

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 221/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 21 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz, ha cursado invitación al gobierno municipal de esta ciudad para asistir al homenaje del 190 aniversario de la Gesta Libertaria Cruceña de 24 septiembre de 1810 en esa ciudad. Actos que se realizaran los días 23, 24 y 25 de Septiembre del año en curso.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria N° 112 de 21 de Septiembre de 2000, a resuelto comisionar a los Sres. Concejales: AIDEÉ NAVA, VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA Y JUAN JOSE ROMERO a dichos actos recordatorios, en calidad de representantes del municipios de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7º. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, Alcalde y funcionarios jerárquicos, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Declarar en comisión de servicios a los Sres. Concejales AIDEÉ NAVA, VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA Y JUAN JOSE ROMERO, los días 23,24 y 25 de Septiembre del año en curso, a objeto de que asistan en representación del Ente Deliberante del Gobierno Municipal de Sucre, a los actos del 190 aniversario de la gesta libertaria de 24 de septiembre, en la ciudad de Santa Cruz.

Art. 2º Autorizar el desembolso de pasajes ida y vuelta, más viáticos por tres días a los Concejales declarados en comisión.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Lic.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO